



NOMBRE DEL ALUMNO: RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL CATEDRATICO: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

MATERIA: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE ENTREGA: 31/10/2020

INSTITUTO E SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Naturaleza Jurídica del ISSSTE

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiende a garantizar la seguridad social

FUNCIONES: Cumplir con los programas aprobados para otorgar los seguros, prestaciones y servicios a su cargo

Emitir las resoluciones que reconozcan el derecho a las Pensiones, Determinar, vigilar, recaudar y cobrar el importe de las Cuotas y Aportaciones.

Generalidades del régimen obligatorio y voluntario. Sujetos

Este régimen abarca desde los diversos tipos de seguros, pasando entre otros, por la integración de salario, Prestaciones en especie y en dinero, etc., hasta otras incorporaciones voluntarias al régimen.

La obligatoriedad se refleja tanto en la inscripción como en el pago de cuotas, El artículo 15 dispone que los patrones están obligados a registrarse e inscribir a sus trabajadores

Tipo de seguros del régimen obligatorio

Este régimen obligatorio abarca los diversos tipos de seguros, pasando entre otros, por la integración de salario, prestaciones en especie y en dinero

Ya que esta rama va a cubrir los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en su centro laboral, Así como de los que se pueden ocasionar al transportarse de su hogar

El seguro de riesgos de trabajo

ACCIDENTE DE TRABAJO

Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en el ejercicio, o con motivo del trabajo, Cualquiera que sea el tiempo y lugar en que presente, El que sufre el trabajador al trasladarse de su casa al trabajo

Cuando se presenta alguna de estas contingencias, el trabajador podrá recibir las siguientes prestaciones tanto en especie como en dinero, Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, Servicios de hospitalización Prótesis y ortopedia Rehabilitación.

PRESTACIONES EN ESPECIE Y EN DINERO